Sello 4.º 40. mrs.

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829

Año de 1829.

nadería

Suerte de tierra

dación á censo

Consecuente á lo acordado por este Ay.to en cabildo de siete del actual á la Inst.a de José Pérez, se vio el informe siguiente. = "Exmo. Sr. = Es cierto que José Pérez de la dip.on de S. Ginés contenido en la anterior Instancia está pagando la suerte n.º 68. de la 3.ª Grava desde el año 1823. que se hallaba vacante según aparece de los asientos de esta Contaduría. Habiendo extrañado q. el Contador finado dejase de evacuar el informe q. la Ylt.e Junta de Propios le pidió en 1818, y que lo verificase en que ya la tenía concedida, resultando, como resulta, que aquella Corporación se animó agraciarlo con la expresada suerte que efectivamente se hallaba abandonada y vacante, y que desde dha época la ha pagado constantemente; aun cuando el referido Pérez no debió dudar los requisitos que le faltaban para legitimar su pertenencia: Atendida la vacancia y devenido natural